Sucesos

Hombre irá ocho años a la cárcel por violar y amenazar a su pareja

Sujeto de apellido López ató a su pareja, la agredió sexualmente y le dijo que iba a quemarla, pero la mujer logró huir y avisar a la policía

Regalar | Escuchar

Por Yeryis Salas

29 de mayo 2025, 12:03 p. m.



El crimen sexual ocurrió en noviembre pasado, en unas cabinas en Buenos Aires. Imagen con fines ilustrativos. (Shutterstock)

Un hombre fue condenado a ocho años y seis meses de prisión por **violar y amenazar con quemar a su pareja**, informó este jueves el Poder Judicial.

Los hechos ocurrieron el 6 de noviembre del 2024 en unas cabinas en Buenos Aires de Puntarenas. Ese día, el hombre de apellido López insultó a su víctima y la ató de manos, para luego cometer la agresión sexual.

Después, la envolvió en una sábana y **le dijo que le prendería fuego,** sin embargo, la mujer se logró soltar y huir del sitio. López se dirigió hacia una parada de buses, donde fue detenido por oficiales de la Fuerza Pública.

En el Tribunal Penal de Pérez Zeledón, López aceptó someterse a un procedimiento especial abreviado, lo que quiere decir que **aceptó los hechos y su responsabilidad penal** para evitar la etapa de juicio.

🔴 ***LEA MÁS:*** ***Detenido dos veces en cuatro días: hombre irá 15 años a prisión por tentativa de robo y violación***

Sobre este procedimiento, el Código Procesal Penal establece que el Ministerio Público y el querellante “formularán la acusación si no lo han hecho, la cual contendrá una descripción de la conducta atribuida y su calificación jurídica y solicitarán la pena por imponer. Para tales efectos, el mínimo de la pena prevista en el tipo penal podrá disminuirse hasta en un tercio”.

De esta forma, el hombre fue condenado por los delitos de violación, amenazas contra mujer, ofensas a la dignidad, maltrato, daño patrimonial e incumplimiento de medidas de protección